ACTA DE PRÓRROGA

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinte y cuatro días del mes de setiembre del año dos mil doce, en la dependencia de la Oficina de la Secretaría Administrativa de la Escuela Judicial, dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera del Consejo de la Magistratura, siendo las 10:00 horas; en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 805/09, la Sub U.O.C. de la Escuela Judicial resuelve prorrogar la fecha de entrega y apertura de sobres del llamado con ID Nº 244492, cuya descripción es "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES", debido a que no se han recibido ofertas.----------

Para el efecto se hallan presentes las siguientes personas: *----------*

- ***C.P. Melanio Maciel,*** *Técnico Sub U.O.C. – Escuela Judicial.*
- ***Sra. María Cristina Caporalini,*** *Asistente de Sub U.O.C. – Escuela Judicial.*

No habiendo otro punto que tratar, se dio por terminado este acto, firmando los presentes el acta en prueba de su conformidad en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Asistente
Sub U.O.C.

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
ESCUELA JUDICIAL
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

C.P MELANIO MACIEL
Técnico U.O.C
Escuela Judicial